Que los Caballeros Comisarios encargados de este Ramo informen sobre el particular quanto se les ofrezca y parezca p.a verificarlo á dho Superior Tribunal ——

Oficio del S.r Presid.te Sup.r Tribunal de la Junta Sup.r Prov.l sobre la R.l orden de mando del Sup.r á los Alcaldes y Gef.s faltas de Balla han sido exceptuados.

Vose un oficio del S.r D.n Ant.o de Berrueco y Presid.te subrogado de la Junta Superior Provincial en q.e en virtud de la R.l orden del Supremo Consejo de Regencia de España é Indias por la q.e se manda el q.e sean llamados al Servicio los Alcaldes q.e por falta de Balla han sido exceptuados hasta ahora y q.e en lo subsecivo no se haga semejante excepcion en los alegtam.tos con lo demás q.e contiene: y enterado por esta Ciudad acuerda se conteste el Oficio quedando en su inteligencia y se pase Copia de dha orden al S.r Gov.or Politico y Militar de esta Plaza manifestandole al Mismo tiempo q.e en la actualidad se está practicando las prevenciones de la Ordenanza sin la Asist.a de este Ayuntam.to á la R.l de la Aduana sin la Asist.a de este Ayuntam.to á la R.l Prevenance ——

Oficios del Int.e de Alg.cia D.n Fran.co Ant.o de Gongora sobre reunion de todos los Caud.s en una sola Aduana.

Vose un oficio impreso é Instruccion q.e acompaña el S.r D.n Fran.co Ant.o de Gongora Interv.te de Alhucia Sub.ta diu y siete de Marzo ultimo en q.e expresa q.e mediante á las facultades amplias q.e se le han concedido á el S.r Int.e grad.o del Seg.o y tercero Ex.tos por el Supremo Consejo de Regencia y este haverle encargado de acuerdo con el Conte S.r Frat.l en Gefe de los mismos con el fin de q.e se reunan en una sola Aduana las Rentas, tributos, arbitrios, derechos y demas perteneciente al Estado p.a lo qual lo expresa por particulares, y enterado por esta Ciudad: Acuerda: Que en quanto al punto de Propios se pase Copia á un Fiel y otra al parrafo de Propios á la Junta de este Ramo p.a q.e en su Vista contesten lo q.e corresponda ——